

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

N° Interno: 5140722

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 164038

SANTIAGO, 22/12/2014

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Haiping HUANG de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Septiembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°E33015446.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Haiping HUANG de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 17/03/2015.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 59.894.


3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/cmb  
[662] 22/12/2014

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo

  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO